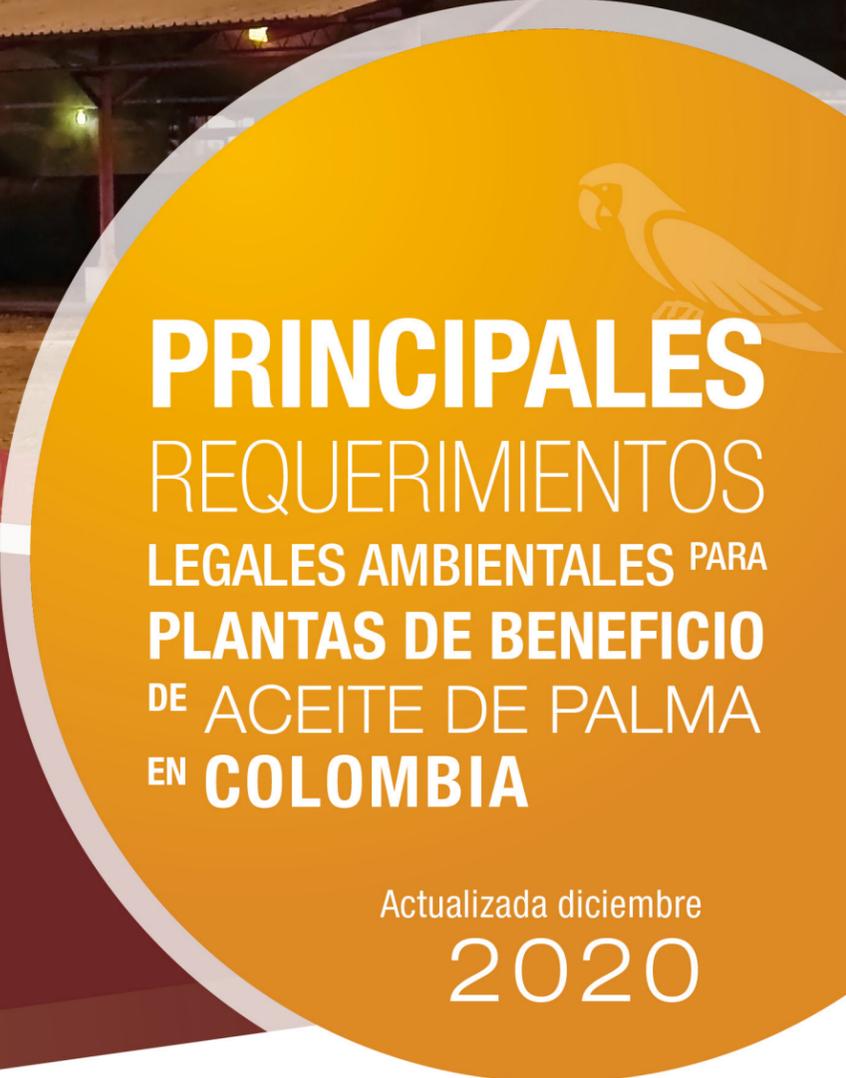


Foto: Toro, U., Francisco, J. (2008). Colección fotográfica Fedepalma.



PRINCIPALES REQUERIMIENTOS LEGALES AMBIENTALES PARA PLANTAS DE BENEFICIO DE ACEITE DE PALMA EN COLOMBIA

Actualizada diciembre
2020



Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma

Calle 98 #70-91, piso 14 PBX: (1) 313 86 00
Bogotá, D.C., Colombia
www.fedepalma.org

Este documento contiene los principales requerimientos legales ambientales que deben cumplir las plantas de beneficio de aceite de palma. Su organización permite identificar el nivel de riesgo asociado al incumplimiento de la norma respecto a los siguientes temas:

Los tres niveles de riesgo son:

Tema

Subtema

!!! Riesgo muy alto

Posible sanción administrativa e investigación penal

!! Riesgo alto

Posible suspensión temporal de la operación

! Riesgo moderado

Posible solicitud de requerimientos de inmediato cumplimiento



Agua

Captación

- !!! • Concesión vigente de agua superficial o subterránea
 - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.2.5.3 y 2.2.3.2.9.1
- Permiso de ocupación de por obras de captación de agua
 - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.2.12.1

- !! • Concesión de agua actualizada según el volumen de agua requerido
 - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.2.8.6

- ! • Medidores y registros de consumo en puntos de captación
 - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.2.19.13
- Pago de tasa por uso del agua
 - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.9.6.1.1

Uso

- !!! • Cumplir con las obligaciones adquiridas en la concesión de aguas otorgada
 - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.2.22.1

- ! • Programa de ahorro y uso eficiente del agua aprobado por la autoridad ambiental
 - » Decreto 1090 de 2018, Art. 2.2.3.2.1.1.3 y 2.2.3.2.1.1.7
- Cumplir con obligaciones de conservación, protección y aprovechamiento de las aguas
 - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.1.1.18.1

Vertimientos

- !!! • Permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas y/o no domésticas
 - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.3.5.1; 2.2.3.3.5.2 y 2.2.3.3.5.3
 - » Decreto 50 de 2018, Art. 6, 8 y 9
- Cumplimiento de los límites de contaminantes en los vertimientos
 - » Resolución 631 de 2015, Art 9
- Acatar prohibición de verter al suelo sustancias no permitidas en lugares prohibidos
 - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.3.4.3

- !! • Permiso de vertimientos actualizado según las condiciones y volumen generado
 - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.3.5.9
- Plan de Gestión de Riesgo de vertimientos
 - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.3.5.4 y Resolución 1514 de 2012, Art. 1 y 4
- Plan de Contingencias para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas
 - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.3.4.14
- Evidencia de no incurrir en prohibiciones o actividades no permitidas asociadas a los vertimientos
 - » Decreto 1076 del 2015, Art. 2.2.3.3.4.3 y 2.2.3.3.4.4

- ! • Evidencia de separación aguas industriales y domésticas
 - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.2.23.1
- Evidencia de separación de las redes de aguas residuales domésticas de las no domésticas
 - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.2.23.1
- Registros de mantenimiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales
 - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.3.4.16
- Pago de tasas retributivas por vertimientos
 - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.9.7.2.5



Aire

Emisiones

- !!! • Permiso de emisiones atmosféricas
 - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.5.1.7.1 y 2.2.5.1.7.2
- Cumplimiento de los límites de emisión de contaminantes
 - » Resolución 909 del 2008, Art. 18 al 21
- Plan de contingencia del sistema de control de emisiones
 - » Resolución 909 de 2008, Art. 79 al 81

- ! • Cumplir con la altura mínima de descarga de la chimenea
 - » Resolución 909 de 2008, Art. 69, 70
- Sistemas de control de emisiones fugitivas
 - » Resolución 909 de 2008, Art. 90
- Notificación para acompañamiento durante la caracterización de emisiones
 - » Resolución 760 de 2010, Resolución 2153 de 2010

Ruido

- ! • Estudios de medición del ruido ambiental
 - » Resolución 627 de 2006, Art 9 y 17



Bosques/ Biodiversidad

Aprovechamiento forestal

- !!! • Permiso de aprovechamiento forestal, si requiere remover cobertura arbórea
 - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.1.1.5.3; 2.2.1.1.5.4 y 2.2.1.1.5.5

- ! • Pago de la tasa compensatoria por aprovechamiento forestal
 - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.9.12.1.4



Departamento de gestión ambiental

Requerimientos administrativos

- ! • Tener conformado el departamento de gestión ambiental y registrado ante la autoridad ambiental
 - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.8.11.1.3; 2.2.8.11.1.5 y 2.2.8.11.1.8
- Inscripción al Registro Único Ambiental y diligenciamiento de la información
 - » Resolución 1023 del 2010, Art. 3, 4, 6 y 8



Los tres niveles de riesgo son:

Tema

Subtema

!!! Riesgo muy alto

!! Riesgo alto

! Riesgo moderado

Posible sanción administrativa e investigación penal

Posible suspensión temporal de la operación

Posible solicitud de requerimientos de inmediato cumplimiento



Suelo

Uso del suelo

- !!! • Uso del suelo compatible con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) o el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)
 - » Ley 388 de 1997, Art. 1



Residuos ordinarios

Manejo

- !!! • Licencia ambiental para plantas de aprovechamiento de residuos orgánicos biodegradables > 20.000 t
 - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.2.3.2.3, Numeral 12
- !! • Plan de Gestión de Residuos Sólidos socializado e implementado en la planta
 - » Decreto 2981 del 2013, Art. 110
- ! • Adoptar e implementar nuevo código de colores para separación en la fuente
 - » Resolución 2184 de 2019. Art 4



Sustancias químicas

Manejo

- !!! • Tener plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas
 - » Decreto 1076 de 2015. Art 2.2.3.3.4.14
- !! • Contar con un lugar adecuado para almacenamiento y administración de sustancias químicas
 - » Ley 55 de 1993, Art. 8 y 9
- ! • Tener disponibles las fichas de seguridad para manejo de sustancias químicas
 - » Ley 55 de 1993, Art.7 y 8



Residuos peligrosos

Manejo

- !! • Unidad de almacenamiento adecuada para RESPEL
 - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.6.1.3.1
- ! • Identificación y etiquetado de RESPEL
 - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.6.1.3.1, literales a - k
- Registro como generador de RESPEL
 - » Resolución 1362 de 2007, Art. 2, 4, 5 y 6, y Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.6.1.6.2
- Capacitación al personal sobre gestión y manejo de RESPEL
 - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.6.1.3.1, literal g

Transporte

- !!! • Verificación de la licencia vigente del transportador
 - » Decreto 1079 del 2015, Art. 2.2.1.7.8.1.2; 2.2.1.7.8.1.2.3; 2.2.1.7.8.2.4; 2.2.1.7.8.2.5
 - » Decreto 1076 del 2015, Art. 2.2.6.1.3.6

Disposición

- !!! • Verificación de la licencia ambiental vigente del dispositor final de RESPEL
 - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.6.1.3.1, literal k
- !! • Solicitar y archivar los certificados de disposición final
 - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.6.1.3.1, literal i

Residuos posconsumo

- !! • Entregar los residuos sujetos de devolución posconsumo a las entidades autorizadas
 - Baterías Pb-Ácido y medicamentos vencidos
 - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.6.1.4.1
 - Bombillas luminarias
 - » Resolución 1511 de 2010
 - Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES)
 - » Decreto 1076 de 2015. Art. 2.2.7A.1.1

